

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en la competición.

A pesar de que el estado de alarma haya finalizado, el virus no ha desaparecido y se encuentra entre nosotros. No existe un tratamiento de éxito frente al mismo ni una vacuna preventiva. Por ello debemos extremar las precauciones y seguir las directrices que marcan las autoridades sanitarias en cuanto a medidas preventivas para tratar de evitar el contagio.

En la actualidad cualquier actividad de nuestra vida diaria supone un riesgo de exposición y sobre todo cuando interactuamos de forma social con otros individuos. En la práctica deportiva del ajedrez el contacto directo solía ser mínimo (saludo inicial y finalización de la partida) y mientras no se disponga de una vacuna o tratamiento este deberemos anularlo, pero obviamente tenemos elementos de contacto común con otros jugadores que es imposible suprimir: tableros, piezas, relojes,... y compartimos un espacio común la zona de juego.

Por todo ello, este protocolo trata de seguir las directrices marcadas por el Ministerio de Sanidad, Consejo Superior de Deportes, Federación Española de Ajedrez, Consejería de Sanidad y Dirección General de Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en cuanto a las medidas preventivas frente al COVID-19. En la actualidad la Federación de Ajedrez de Castilla-La Mancha, no ha publicado un protocolo específico, por lo que se ha optado por utilizar el modelo nacional junto al de otras autonomías. Estas medidas se basan básicamente en la limpieza y desinfección de materiales compartidos, distanciamiento social, uso de materiales de protección y vigilancia de la salud de los deportistas.

Este documento podrá sufrir cambios, por ello se identifica en la cabecera del mismo un número de versión y fecha de publicación. Dichos cambios serán sobrevenidos de las diferentes medidas que las entidades anteriormente mencionadas apliquen en el ámbito sanitario y deportivo y específicamente relacionado con el Ajedrez. Así mismo, la Organización enviará cada versión que se publique sobre este Protocolo a las distintas autoridades competentes: CSD, FEDA, FACLM, Consejería de Sanidad y Dirección General de Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Ayuntamiento de Valdepeñas. Y lo difundirá a cada jugador inscrito que deberá leerlo y comprenderlo, comprometiéndose a mantener las medidas establecidas en él.

## **Medidas de seguridad, salud e higiene del recinto de juego**

La Organización ha reubicado el evento en el **Pabellón Ferial Esteban López Vega** (Avda. del Vino, s/n) con el fin de garantizar el mayor espacio interpersonal posible entre los participantes, y por disponer de puertas de Entrada y Salida que puede facilitar itinerarios claramente diferenciados de circulación de personas.

Con carácter previo al inicio de la competición y al montaje del material necesario para la misma, el recinto de juego será limpiado a fondo y desinfectado antes de autorizar la entrada de cualquier persona relacionada con el campeonato.

Esta desinfección se repetirá antes del inicio de cada jornada de montaje y desmontaje del recinto y antes de cada sesión de juego.

Antes del inicio de cada sesión de juego se desinfectarán especialmente las piezas, los tableros, los relojes y planillas o material auxiliar que pueda entrar en contacto cualquier deportista.

Durante la sesión de juego, se desinfectarán periódicamente los puntos de contacto común: picaportes, pomos, barandillas, puertas de entrada y salida, baños, etc.

Se empleará lejía diluida 1:50 y/o desinfectantes de superficies viricidas aprobados por Sanidad.

## **Normas de montaje y distribución de la zona de juego**

Para garantizar una separación a una distancia suficiente y segura entre los participantes, se seguirán las siguientes normas de montaje de la Zona de Juego:

- Las mesas medirán, como mínimo 75 cm de ancho (el ancho se entiende como la parte que se encuentra entre los dos jugadores de una partida) y, como mínimo de 90 cm de largo. (Las mesas "standard" plegables para jugar que solemos utilizar 75/80 cm de ancho y 180 cm de largo sólo podrán albergar un tablero por mesa).
- Las mesas se distribuirán en filas, de tal manera que entre una fila de mesas y la siguiente quedará un espacio libre mínimo de 260 cm.
- Desde la última fila (o la primera) a la pared de la Zona de Juego quedará un espacio libre de 230 cm como mínimo.
- Desde la última mesa de la fila (o la primera) a la pared de la Zona de Juego quedará un espacio libre de 200 cm como mínimo.
- Se habilitará un pasillo central tanto vertical como horizontal (dejando la mitad de las mesas a izquierda/derecha y frente/fondo) de al menos 350 cm.
- Se utilizarán manteles de material sintético o plástico fácilmente desinfectables.
- La distancia entre tableros de una misma fila será de 200 cm.
- Los relojes se colocarán al lado de cada tablero, con el display indicador de tiempo visible desde el mismo lado de la Zona de Juego. Es decir, encarados todos hacia el pasillo central, de manera que el árbitro pueda verlos desde dicho pasillo central.
- La mesa arbitral se ubicará en una zona habilitada que dispondrá de visibilidad de toda la Zona de Juego los árbitros o miembros de la organización mantendrán una distancia de 150 cm entre ellos.
- Se habilitará una zona delimitada para los acompañantes de menores, con una separación de al menos 200 cm entre cada uno. Estos acompañantes no podrán salir de la zona delimitada salvo para ir al baño o salir y entrar del recinto al comienzo o finalización de la partida del menor. En dicha zona dispondrán de una silla asignada de forma nominativa, de tal forma que siempre hagan uso de la misma.
- El personal técnico, de mantenimiento o auxiliar que acceda al recinto deberá mantener las mismas medidas de protección personal que el resto de participantes, árbitros y organizadores.
- Se marcarán en el suelo la diferenciación de zonas mediante cinta claramente visible por los participantes. De igual modo se establecerán en los pasillos direccionalidad para evitar que el recorrido de entrada confluya con el de salida.

## **Material obligatorio en el recinto de juego y Control de Llegada**

Además del propio material para el desarrollo de las partidas, se dispondrá en el recinto de juego de dispensadores de gel o solución hidroalcohólica en número suficiente. En especial junto a la puerta de entrada/salida y la de salida/entrada a los servicios. Todos estarán debidamente señalizados.

En el recinto de juego y en especial junto a la puerta de entrada/salida y la salida/entrada a los servicios habrá papeleras para desechar el material de protección que sufra daños o tras su uso.

Se dispondrá en la primera ronda de un bolígrafo (previamente desinfectado) a cada jugador, este deberá ser utilizado para la anotación de las partidas. Y desinfectado antes del comienzo de cada ronda.

El aforo del recinto (4000 m<sup>2</sup>) permitiría hasta 750 personas, pero no se permitirá más de 300 personas, incluidos participantes, acompañantes, árbitros, organización y técnicos. De igual forma el número máximo de jugadores participantes queda establecido en 64 jugadores para la modalidad Sub-2200 y de 128 jugadores para la modalidad Sub-1600, es decir, 192 jugadores máximo.

La competición se celebrará a puerta cerrada, es decir, no se permitirán espectadores, exceptuando los acompañantes de menores (1 por jugador).

Todos los participantes con derecho de entrada deberán presentarse con mascarilla, que se sustituirá por una nueva mascarilla quirúrgica que se facilitará a cada jugador al acceder a la sala de juego. En la sala de juego, será obligatorio usar en todo momento la mascarilla. Adicionalmente a cada jugador se le proporcionará un bote de gel hidroalcohólico para uso personal, en caso de necesidad de reposición de mascarilla o gel hidroalcohólico el jugador lo solicitará a la Organización que contará con material de repuesto.

## Control de la Salud

Se realizará control de la salud de los deportistas, así como de los padres, madres o tutores (si el deportista es menor de edad, que vayan asistir como tutores del menor), técnicos y árbitros. Para ello deberán rellenar un cuestionario médico que le remitirá la Organización antes del Cierre de Inscripciones (20 de Julio). Durante la semana de previa a la competición (Lunes 20 de Julio hasta el Viernes 24 de Julio) los participantes deberán enviar al Director Médico (Dr. Manuel Rayo Gutiérrez, Cardiólogo) el cuestionario rellenado y firmado vía mail. Dicho cuestionario no debe ser enviado a la Organización, sino al Director Médico. El mail del Director Médico será facilitado por la Organización con el envío del cuestionario a los participantes y acompañantes inscritos. Este cuestionario contendrá un apartado a rellenar y firmar el propio sábado 25 de Julio, confirmando que no ha presentado cambios respecto a la versión entregada por mail. Para asegurar que en los últimos días no ha presentado sintomatología.

El Director Médico será el responsable de la ejecución de las medidas preventivas antes de la acreditación de los participantes y de la supervisión de los controles de salud.

El Director Médico será quién haga el diagnóstico, previamente y durante la competición, de posibles casos de infección que pudieran surgir y supervisará la aplicación del protocolo adecuado, pudiendo suspender la participación del deportista en el torneo. En esta supervisión colaborará como agente activo el Coordinador / Director del torneo.

El Director Médico supervisará los controles de acceso al recinto de juego y vigilancia de la salud de los participantes. Será asistido por un ayudante que designe, así como por el Coordinador.

Los participantes con derecho de entrada al recinto de juego: deportistas, técnicos y árbitros, deberán estar en disposición de pasar el control de acceso al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el inicio de la sesión de juego.

El control de entrada se realizará a cada participante junto con su tutor si es menor de edad.

El Director Médico tendrá que haber realizado, antes de la acreditación, el examen médico inicial enfocado a la identificación de signos y síntomas sugestivos de COVID tanto a todos los participantes con derecho de entrada al recinto de juego como al acompañante si el jugador es menor de edad. Dicho examen médico consistirá en un chequeo médico de posible sintomatología COVID:

- Tos
- Dificultad para respirar
- Dolor de garganta
- Dolor de pecho
- Vómitos o diarrea
- Dolor de cabeza
- Pérdida de olfato o gusto
- Cansancio importante o dolores musculares

Ante la respuesta afirmativa a cualquiera de las preguntas por parte del jugador o acompañante, el director médico podrá determinar la no participación del jugador en el torneo.

Si el deportista no se ha sometido al control médico preventivo no tendrá derecho a la participación en la competición. El original del cuestionario que fue enviado por mail durante los días previos deberá ser entregado personalmente al Director Médico, tras rellenar y firmar el apartado de que no presentó sintomatología de la última semana.

Adicionalmente en el control de entrada se realizará una toma de temperatura corporal mediante termómetro de infrarrojos. Si la temperatura es igual o superior a 37.5°C se tomará de nuevo con otro termómetro de infrarrojos y si se confirma, no podrá participar en el Torneo.

Dado que será necesaria la toma de datos sanitarios individuales, se informará debidamente a los interesados y éstos deberán prestar su conformidad expresa. Los resultados únicamente podrán ser tratados por el Director Médico y se destruirán al mes de haber finalizado el campeonato. Pasado ese tiempo, no quedará ningún registro, salvo que las autoridades sanitarias hagan un requerimiento para ello.

Una vez superado el examen médico y el control de temperatura, los participantes podrán acreditarse y ser emparejados para el campeonato.

Tanto para el control de acceso (toma de temperatura), como para la acreditación definitiva, el equipo arbitral tomará las medidas oportunas para que no se produzcan aglomeraciones, manteniendo un orden de personas separadas dos metros entre sí (se señalará el suelo).

No podrán llevar gorro, reloj, pulseras, piercings a la vista, cualquier otro tipo de abalorio, agua, bebidas, comida, teléfono móvil ni bolígrafo ni bolsas. Si el participante precisa alguna bolsa para llevar medicación, pañuelos desechables o elementos de higiene personal, el personal de la organización le facilitará una bolsa que habrá sido previamente desinfectada.

Previo al acceso a la sala de juego, cada vez que se entra, todos los participantes tendrán que lavarse las manos con gel o solución hidroalcohólica. Para ello habrá dispensadores distribuidos por todo el recinto. Y en el momento de la acreditación se le suministrará un bote de uso individual, tanto al jugador como al acompañante del menor.

En el recinto de juego habrá botellines de agua para los participantes, los cuales son previamente desinfectados por la organización.

Una vez pasado el control de entrada deberá acudir a la mesa que le indique el equipo arbitral, no tocar a nadie manteniendo la distancia de seguridad, sentarse y permanecer allí a la espera del inicio. Hasta que el árbitro de la orden de empezar la partida, no se podrán tocar las piezas ni el tablero.

Los emparejamientos se publicarán en la web info64.org por el equipo arbitral, así como las clasificaciones provisionales y definitivas. No se expondrán en papel para evitar aglomeraciones. En caso necesario se procederá a una comunicación verbal por el equipo arbitral de los emparejamientos.

## **Medidas de vigilancia y protección de la salud de los deportistas durante el juego**

En ningún caso está permitido el contacto físico, salvo el que se produce al tocar las mismas piezas que el adversario. Queda prohibido el saludo inicial y final estrechando las manos, el saludo podrá ser gestual o hablado.

Durante la partida, la bolsa referida en el capítulo anterior y el botellín de agua deberán permanecer encima de la mesa cerrados después de su uso, para evitar vertidos que puedan interrumpir el normal desarrollo del juego. No se podrá tener nada en el suelo.

Salvo para ir al baño y por alguna otra circunstancia concreta personal que pudiera permitir el árbitro, está prohibido abandonar la mesa de juego. El deportista podrá levantarse breves momentos, retirando la silla y permaneciendo en su lugar frente al tablero. En todo caso, está prohibido deambular por la sala de juego o acercarse a otros tableros para ver partidas en disputa.

Si un jugador por circunstancias de extrema necesidad, agobio, ansias, falta de aire, ... precisará quitarse la mascarilla quirúrgica, deberá acudir a una zona habilitada para tal circunstancia previa autorización del árbitro. Esta zona habilitada para la toma de aire fresco **sólo será utilizada por una persona a la vez y por breves momentos**, no se podrá hacer uso de esta zona para fumar, dialogar, etc. Dicha zona estará al aire libre y ha sido dispuesta para la recuperación de aquellos jugadores que se enfrenten a una situación anómala como las indicadas anteriormente.

Los participantes deberán evitar, al apoyarse en la mesa, invadir con su cuerpo de forma excesiva el espacio encima del tablero (salvo para anotar la jugada). El árbitro deberá advertir a quien así lo hiciera, pudiendo amonestarle si esta actitud fuera reiterada.

Si un jugador necesita asistente o tablero especial, el árbitro principal los dispondrá del modo que resulte más compatible con la distancia lateral entre tableros mencionada anteriormente.

En caso de tener que usar pañuelo éste será desechable y deberá dirigirse inmediatamente después de su uso a la papelería más próxima y tirarlo en su interior, lavarse las manos con gel hidroalcohólico y volver a su mesa de inmediato.

Jugadores, árbitros, técnicos, etc., procurarán no tocarse la cara, especialmente la nariz, los ojos y la mascarilla. Se recomienda también no apoyar la cabeza entre las manos durante el juego.

En los aseos el uso de mascarilla y la distancia interpersonal siguen vigentes. Habrá control de entrada a los mismos, para evitar aglomeraciones. A la vuelta a la sala de juego, es obligado lavarse las manos usando el dispensador de gel y dirigirse a su mesa directamente, sin paradas.

Al finalizar la partida, se anotará el resultado en su planilla, lo comprobará y firmará únicamente la propia planilla. Quedando prohibido el intercambio de planillas para firmar. Recogerá la copia (autocalcable) y dejará la original sobre el tablero. Esta será recogida por el Árbitro o un Auxiliar. No habrá acta adicional sobre el resultado del encuentro, se utilizará el resultado reflejado en las planillas, en caso de discrepancia del resultado escrito en las planillas de ambos jugadores el árbitro contactará con los mismos para aclarar el resultado.

Tras la finalización de la partida se limpiará y desinfectará el material de juego: tablero, piezas, reloj, ... dejando una bandera verde para identificar los tableros ya desinfectados y asegurar antes del comienzo de la siguiente ronda que todo el material haya sido tratado.

No se permitirá permanecer en el recinto de juego más tiempo del necesario para la disputa de la partida. No existirá sala de análisis.

No se permitirá que nadie se siente en el suelo o se apoye en las paredes.

## **Especificaciones del material de protección personal**

El material de protección personal será suministrado por la Organización a los participantes y será de utilización obligatoria.

Serán mascarillas de las denominadas "Mascarilla Quirúrgica" (UNE-EN 14683). Se entrega una por deportista en cada sesión de juego, una para la sesión de mañana y otra para la de tarde, en su caso, desechando la mascarilla usada en las papelerías habilitadas al efecto.

La mascarilla deberá en todo momento estar bien colocada tapando boca y nariz. Cuando se quite para beber debe hacerse de la forma correcta, retirándola por los elásticos y apoyándola sobre la mesa con la parte interior (la blanca) hacia arriba, para que dicha zona no contacte con la mesa en ningún momento.

También la Organización suministrará un bote de gel hidroalcohólico de uso individual que podrá ser repuesto por uno nuevo en caso de agotar el contenido.

Adicionalmente el jugador puede aportar otras medidas de protección que deberán ser previamente aprobadas por la Organización tales como guantes o mascarilla facial transparente. Estas no son obligatorias incluso alguna puede llegar a ser contraproducente tal y como han indicado en diferentes ocasiones las autoridades sanitarias referente al uso de guantes, por dar una falsa sensación de seguridad. En cualquier caso, aquellas medidas de protección adicional que sean aprobadas por la organización serán desinfectadas con productos viricidas por parte del participante en presencia de la Organización. Y no eximen del uso de la mascarilla quirúrgica.



CLUB DE AJEDREZ  
"LOS MOLINOS" Valdepeñas

**PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19 versión 1.0 25\_06\_2020**  
**II OPEN LOS MOLINOS VALDEPEÑAS CIUDAD DEL VINO 25 Y 26 DE JULIO 2020**

## **Técnicos, delegados y acompañantes**

Estará prohibida la entrada de público en el recinto de juego.

Sólo podrán acceder al recinto de juego los jugadores, acompañantes de menores (1 por deportista), árbitros y técnicos y personal de la Organización.

## **Entregas de premios**

No se celebrarán entregas de premios. Recogerán el premio los interesados inmediatamente después de la última ronda, en cuanto sea posible y tanto el trofeo como cualquier otro premio les será entregado de modo individual por personal de la Organización, sin abandonar en ningún momento las medidas de protección personal establecidas.

Los trofeos se entregarán dentro de su bolsa de plástico, previamente desinfectada.

Prensa:

No estará permitida la entrada de prensa en el campeonato y de acompañantes para realizar fotos. La Organización designará personal propio, en número mínimo imprescindible para la cobertura del campeonato, que será el único autorizado para tomar fotografías.

## **Amonestaciones y faltas leves**

En el recinto de juego, el árbitro principal amonestará a los participantes que incumplan alguno de los artículos de este protocolo, cuando no se aprecie mala intención y/o se incurra en infracción por desconocimiento, a criterio del propio árbitro principal.

Director Médico y Coordinador podrán también amonestar en referencia a las medidas previstas en este Protocolo, a jugadores y acompañantes.

La reiteración en las actuaciones que hayan merecido una amonestación, serán consideradas faltas leves.

Se considerarán también leves las faltas en las que no se haya causado daño ni molestia a otras personas ni a instalaciones, pero que les puedan afectar sin una especial gravedad desde el punto de vista de la vigilancia de la salud en el campeonato, aunque no hayan sido objeto de amonestación anterior.

El Árbitro Principal frente a una sanción por falta leve podrá llegar a determinar la expulsión de la sala de juego por una ronda, con pérdida de la partida de la ronda que esté en juego.

Faltas graves y muy graves: Se calificará como falta grave la reiteración de faltas leves.

Se calificará de falta grave o muy grave el incumplimiento de las normas establecidas en el presente protocolo, con actuación negligente que ponga en peligro la salud y protección de los participantes en el campeonato, o la salud pública en general ante el peligro de propagación de COVID-19.

Una falta grave o muy grave, acarreará desde la expulsión inmediata del campeonato a la denuncia ante la policía, guardia civil, autoridad sanitaria o fiscalía de menores, en su caso.

## **Otras consideraciones**

Durante todo el tiempo que los jugadores estén en la sala de juego, si son menores de edad, debe haber tutor en la zona anexa habilitada a tal efecto. En esta zona deben cumplirse igualmente las normas sanitarias establecidas de uso obligatorio de mascarilla y de distancia interpersonal.

La ventilación será, preferentemente natural, es decir, ventanas y puertas abiertas. En el caso de que la climatología no lo permita, el Director Médico podrá determinar el uso de sistema climatización con velocidad mínima de ventilación y, durante el descanso u horario de comida, la ventilación natural de nuevo de toda la sala.

## **CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN** **II OPEN LOS MOLINOS VALDEPEÑAS CIUDAD DEL VINO**

**El o la participante (en su defecto el tutor) \_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_ declara y manifiesta:**

1.- Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicado la Organización en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

2.- Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4.- Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los tests existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7.- Que acepta que la Organización adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la Organización, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de resultar contagiado/a por COVID-19, el o la participante exonera a la Organización de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la Organización con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10.- Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).

11.- Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.